

RESOLUCIÓN No. 1003
(19 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026 y se precisan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El diecinueve (19) de junio de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 686 *Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.*

En cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el diecinueve (19) de junio de 2026 en la plataforma de invitaciones culturales, las condiciones de participación de la invitación en cita, cuyo objetivo es fomentar la circulación de obras de teatro de agrupaciones y personas jurídicas emergentes, integradas por jóvenes capitalinos, con el objetivo de promover la visibilización y fortalecimiento de estas iniciativas en el sector de las artes escénicas de la ciudad.

El catorce (14) de julio de 2026, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026**, en el cual se registró la inscripción de cuarenta y tres (43) iniciativas.

A su vez, el dieciséis (16) de julio de 2026, se expidió la Resolución No. 849, a través de la cual se seleccionaron como jurados de la Invitación a los expertos: María Adelaida Palacio Duque, Javier Piracún Benavides y Patricia Linda Rivas Rodríguez.

El veintiuno (21) de julio de 2026, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró que, de las cuarenta y tres (43) iniciativas inscritas, treinta y ocho (38) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas, fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
1. Puesta en escena (composición estética, escenografía, iluminación, sonido, vestuario, manejo del espacio, entre otros).	50
2. Dirección e interpretación.	40
3. Viabilidad técnica.	10
Total	100

RESOLUCIÓN No. 1003
(19 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026 y se precisan otras disposiciones»

El once (11) de agosto de 2026, se expidió el acta de recomendación de iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

De acuerdo con la mencionada acta, se recomendó seleccionar como ganadoras a las siguientes iniciativas:

No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	44533	AGRUPACIÓN	PRODUCCIONES HABITACIÓN 0	CRISTIAN CAMILO DIAZ RODRIGUEZ	CC. 1.016.067.921	93.3	\$3.300.000
2	44532	AGRUPACIÓN	MEMORIA ERÓTICA	JHONNATHAN JOSSEPH VELASQUEZ SERRANO	CC. 1.022.414.054	92	\$3.150.000
3	44546	AGRUPACIÓN	ÁTOMOS TEATRO	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	CC. 1.018.465.582	84.3	\$3.150.000
4	44207	AGRUPACIÓN	COLECTIVO MOVIMIENTO ACTORAL LIBRE M.A.L	ANDRES FELIPE BEJARANO LOZANO	CC. 1.006.099.829	83	\$3.150.000
5	44531	AGRUPACIÓN	CONEJODOBLE	MANUEL JOSE ASTAIZA OROZCO	CC. 1.010.247.200	82.7	\$3.150.000
6	44483	AGRUPACIÓN	LA KOLMENA TEATRO	SANTIAGO MONTENEGRO ORTIZ	CC. 1.031.640.519	81.7	\$3.150.000
7	44237	AGRUPACIÓN	TONOS COLECTIVO	WENDY NATHALIA SANCHEZ ROSAS	CC. 1.014.266.168	80.7	\$3.150.000
8	44245	AGRUPACIÓN	LA DIVA TEATRAL	NATALIA PINILLA DE BRIGARD	CC. 1.020.779.538	80.7	\$3.150.000
9	44403	AGRUPACIÓN	SALTO AL VACÍO	IVAN EDUARDO GOMEZ GAITÁN	CC. 1.049.638.671	79	\$3.150.000

RESOLUCIÓN No. 1003
(19 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026 y se precisan otras disposiciones»

A su vez, los jurados recomendaron la siguiente iniciativa suplente, en caso de que se presente renuncia, restricción de participación o impedimento por parte de alguna de las iniciativas seleccionadas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final
1	44553	AGRUPACIÓN	EPIDEMIA TEATRO	SEBASTIAN RODRIGUEZ PENA	CC. 1.026.306.580	Suplente	78.3

En ese sentido, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2722 del nueve (09) de junio de 2026, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-ESTAMPILLA PROCULTURA	28.500.000
			Total	28.500.000

Objeto:
INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026.

Por consiguiente, resulta procedente acoger el acta del once (11) de agosto de 2026, mediante la cual se seleccionan a las iniciativas ganadoras en la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Iniciativas ganadoras. Designar como ganadoras a las siguientes iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer los desembolsos de los incentivos económicos:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	44533	AGRUPACIÓN	PRODUCCIONES HABITACIÓN 0	CRISTIAN CAMILO DIAZ RODRIGUEZ	CC. 1.016.067.921	93.3	\$3.300.000

RESOLUCIÓN No. 1003
(19 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026 y se precisan otras disposiciones»

2	44532	AGRUPACIÓN	MEMORIA ERÓTICA	JHONNATHAN JOSSEPH VELASQUEZ SERRANO	CC. 1.022.414.054	92	\$3.150.000
3	44546	AGRUPACIÓN	ÁTOMOS TEATRO	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	CC. 1.018.465.582	84.3	\$3.150.000
4	44207	AGRUPACIÓN	COLECTIVO MOVIMIENTO ACTORAL LIBRE M.A.L	ANDRES FELIPE BEJARANO LOZANO	CC. 1.006.099.829	83	\$3.150.000
5	44531	AGRUPACIÓN	CONEJODOBLE	MANUEL JOSE ASTAIZA OROZCO	CC. 1.010.247.200	82.7	\$3.150.000
6	44483	AGRUPACIÓN	LA KOLMENA TEATRO	SANTIAGO MONTENEGRO ORTIZ	CC. 1.031.640.519	81.7	\$3.150.000
7	44237	AGRUPACIÓN	TONOS COLECTIVO	WENDY NATHALIA SANCHEZ ROSAS	CC. 1.014.266.168	80.7	\$3.150.000
8	44245	AGRUPACIÓN	LA DIVA TEATRAL	NATALIA PINILLA DE BRIGARD	CC. 1.020.779.538	80.7	\$3.150.000
9	44403	AGRUPACIÓN	SALTO AL VACÍO	IVAN EDUARDO GOMEZ GAITÁN	CC. 1.049.638.671	79	\$3.150.000

Parágrafo. De conformidad con el Acta de recomendación de ganadores, los jurados designaron la siguiente iniciativa como suplente.

RESOLUCIÓN No. 1003
(19 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026 y se precisan otras disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final
1	44553	AGRUPACIÓN	EPIDEMIA TEATRO	SEBASTIAN RODRIGUEZ PEÑA	CC. 1.026.306.580	Suplente	78.3

Artículo 2°. Desembolso. Para la entrega de los incentivos, la Entidad un único desembolso correspondiente al 100% del incentivo, posterior a haber realizado la presentación artística y a la entrega de la documentación aprobada por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la iniciativa.

Parágrafo. Los desembolsos de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2722 del nueve (09) de junio de 2026, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Artículo 3°. Registro presupuestal. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 4°. Incumplimientos. Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

Parágrafo 1°. En cuanto al presunto incumplimiento de alguna iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

Parágrafo 2°. Cuando se establezca la existencia de prohibiciones, restricciones de participación e incompatibilidades, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

Artículo 5°. Fecha máxima de ejecución. Las iniciativas seleccionadas deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el **treinta y uno (31) de agosto de 2026**.

Artículo 6°. Notificación. Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

Artículo 7°. Publicación. Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

RESOLUCIÓN No. 1003
(19 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026 y se precisan otras disposiciones»

Artículo 8°. Vigencia y recurso. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026,



MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica. 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado contratista Subdirección Jurídica. 
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros – Contratista Área de Fomento. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao G. – Contratista Área de Fomento. 